



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 105-2011

Callao, 22 de diciembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 55-2011-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 40 tercer párrafo señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000033 del 26 de octubre de 2005, aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales, el cual tiene por finalidad regular el procedimiento de ratificación de las ordenanzas que aprueben las Municipalidades Distritales de la Provincia Constitucional del Callao y a través de las cuales se creen o modifiquen tasas o contribuciones o se otorguen beneficios respecto a dichos tributos;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos – TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, mediante Oficio N° 086-2011-GSG-MDLP la Municipalidad Distrital de La Perla solicita la ratificación de la Ordenanza N° 017-2011-MDLP del 19 de setiembre de 2011, que aprueba incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de dicha Municipalidad Distrital, el procedimiento N° 124 "Autorización Provisional para Uso de Elementos de Seguridad" correspondiente a la Gerencia de Seguridad, señalando que la inclusión del precitado procedimiento tiene por finalidad que los vecinos soliciten el uso de elementos de seguridad que resguardan el derecho a la vida, la integridad física, el libre tránsito y la propiedad privada en el distrito de La Perla;

Que, mediante Memorando N° 2118-2011-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización hace suyo el Informe N° 130-2011-MPC/GGPPR-GR de la Gerencia de Racionalización, el cual señala que la Ordenanza N° 017-2011-MDLP del 19 de setiembre de 2011 de la Municipalidad Distrital de La Perla, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal



N° 000033-2005 de la Municipalidad Provincial del Callao, asimismo, cumple con lo establecido por el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM; por tanto, opina a favor de la ratificación de la referida Ordenanza;

Que, mediante Memorando N° 1118-2011-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta procedente ratificar la Ordenanza N° 017-2011-MDLP del 19 de setiembre de 2011 de la Municipalidad Distrital de La Perla, que aprueba incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de dicha Municipalidad Distrital, el procedimiento N° 124 "Autorización Provisional para Uso de Elementos de Seguridad" correspondiente a la Gerencia de Seguridad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Ratificar la Ordenanza N° 017-2011-MDLP del 19 de setiembre de 2011 de la Municipalidad Distrital de La Perla, que aprueba incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de dicha Municipalidad Distrital, el procedimiento N° 124 "Autorización Provisional para Uso de Elementos de Seguridad" correspondiente a la Gerencia de Seguridad.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio
22 DIC. 2011
Callao, PERU

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA
.....
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo